

**BASES DE LA PROMOCIÓN “#BMWChefXperience”
DE BMW IBÉRICA, S.A.**

BMW Ibérica, S.A. (en adelante “ORGANIZADOR”) con domicilio social en Avda. de Burgos, no 118, 28050 Madrid, con CIF A-28713642 organiza una promoción de ámbito estatal y de carácter gratuito, denominada “#BMWChefXperience” en adelante, la “PROMOCIÓN”), con la finalidad de promocionar y dar a conocer la marca BMW.

PRIMERA.- Duración:

La PROMOCIÓN se llevará a cabo durante las fiestas de Navidad de 2020 y constará de tres partes diferenciadas:

- Mecánica Menú BMW #1: Comenzará a las 12:00 horas del 18 de diciembre y concluirá, a todos los efectos, a las 10:00 horas del 23 de diciembre 2020.
- Mecánica Menú BMW #2 : Comenzará a las 16:00 horas del 23 de diciembre de 2020 y concluirá, todos los efectos, a las 10:00 horas del 30 de diciembre de 2020.
- Mecánica Menú BMW #3: Comenzará a las 16:00 horas del 30 de diciembre de 2020 y concluirá, todos los efectos, a las 10:00 horas del 5 de enero de 2021.

SEGUNDA.- Derecho aplicable y jurisdicción competente:

Esta promoción está sujeta al Derecho español y los juzgados y tribunales españoles de la ciudad de Madrid capital tendrán jurisdicción exclusiva sobre la misma.

TERCERA.- Ámbito de aplicación:

3.1.- Ámbito territorial: La promoción será válida en todo el territorio de España, menos en las Islas Canarias y Baleares Ceuta y Melilla.

3.2.- Ámbito personal de la promoción: Podrán participar en esta promoción exclusivamente las personas mayores de 18 años con residencia en el territorio peninsular que tengan perfil de Instagram, sean seguidores de la cuenta de Instagram de BMW @bmwespana y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. No podrán participar ni los trabajadores de EL ORGANIZADOR o sus cónyuges, ni empleados de empresas o locales adscritas o implicadas en la promoción.

CUARTA.- Mecánica promocional, selección de ganadores y premios:

La PROMOCIÓN, que se publicará por medio del perfil de Instagram @bmwespana consistirá en el regalo por parte de BMW Ibérica de tres menús para cuatro personas diseñado y elaborado por el Chef Julián Mármol a los participantes que resulten ganadores.

Los periodos de participación serán los siguientes

Menú BMW #1 del 18 de diciembre al 23 de diciembre de 2020

Menú BMW #2 del 23 de diciembre al 30 de diciembre de 2020

Menú BMW #3 del 30 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021

Mecánica para los 3 menús:

Esta acción será conocida como **BMW Chef Xperience** y, en la misma, BMW Ibérica lanzará cada periodo de participación un post en Instagram de participación, con el hashtag **#BMWChefXperience** en el que incluirá un texto explicativo.

Sobre estos posts los participantes deberán:

1. Hacer un comentario incluyendo una mención a 3 amigos con los que les gustaría compartir el Menú BMW y el porqué.

No se admitirán comentarios alusivos y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios o que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales.

Asimismo, tampoco se admitirán imágenes en las que se reproduzcan obras artísticas de terceros ni publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial o cualquier otro tipo de derecho de terceros. Tampoco se admitirán publicaciones que incluya la imagen de personas que no hayan prestado su consentimiento para ello y las que supongan cualquier tipo de vulneración de la privacidad o intromisión ilegítima en el derecho al honor y la propia imagen de terceros.

En cualquier caso, BMW Ibérica se reserva el derecho de eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de Instagram.

2. Incluir el hashtag **#BMWChefXperience**.

En el post se indicará el premio en juego que consistirá en el envío del menú correspondiente a ese periodo, para 4 personas, diseñado y elaborado por el Chef Julián Mármol.

Los participantes que resulten premiados en uno de los periodos de participación no podrán obtener premio en los periodos de participación posteriores

Selección de ganadores:

Al finalizar cada periodo de participación, un jurado conformado por empleados de BMW elegirá un ganador y un suplente por menú/semana, que haya ofrecido la respuesta más original y siendo necesario que cumpla con todos los requisitos descritos en estas bases legales.

El veredicto del jurado será inapelable.

QUINTA.- Comunicación y requisitos para disfrutar de los premios:

Los ganadores de la acción, recibirán una comunicación inmediata a través de mensaje privado y deberán confirmar la aceptación del mismo, solicitándose en ese momento los datos necesarios para el envío del premio. En el momento de aceptar el premio se acordará con el ganador la fecha de envío del menú que será en la semana siguiente a la aceptación del premio.

En el momento de enviar el premio se notificarán los alérgenos alimentarios que contienen siendo el premiado responsable de evitar su consumo con personas que tengan alergias o intolerancias alimentarias. BMW Ibérica no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de esta obligación por parte de los ganadores. El plazo de aceptación del premio será de 8 horas desde la comunicación. Si en el referido plazo no se ha aceptado el premio, se asignará al primer suplente y si ninguno de los suplentes aceptara el premio éste quedará desierto.

Los datos solicitados se utilizarán exclusivamente para la entrega del premio.

La presente promoción tiene carácter gratuito. El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador y no son transferibles sin autorización del ORGANIZADOR, ni canjeables por su valor en metálico.

Para la obtención del premio, el ganador, mayor de 18 años, deberá aceptar el premio según las formas indicadas.

SEXTA.- Protección de datos:

Los datos de los participantes serán tratados por BMW Ibérica, S.A., con domicilio en la Avda. de Burgos, no 118 (28050, Madrid), con la finalidad de gestionar la promoción, seleccionar los ganadores y hacer entrega del premio correspondiente.

BMW Ibérica, S.A. no extraerá ninguna información de las RRSS. No se accederá a ninguna información disponible en el perfil del usuario.

Los datos solicitados a los ganadores se utilizarán exclusivamente para entregar el premio y no se almacenarán de forma permanente por el ORGANIZADOR, eliminándose toda información relativa a ganadores de promociones en el plazo de seis meses desde la entrega del premio.

La base legal que legitima el tratamiento arriba descrito es el consentimiento del usuario que participa libremente en la promoción.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, así como otros derechos que le reconozca la normativa de protección de datos aplicable dirigiéndose a BMW Ibérica, S.A. en el siguiente correo electrónico: clientes@bmw.es.

BMW Ibérica, S.A. ha nombrado un Delegado de Protección de Datos que está a su disposición para atender cualquier consulta o duda en dppo.iberica@bmw.es.

El participante puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos consultando el texto completo de la Política de Privacidad de BMW Ibérica, S.A., a través del siguiente link:

<https://www.bmw.es/es/footer/metanavigation/legal-disclaimer/aviso-legalgdpr.html>

El Participante deberá informar de lo establecido en la presente cláusula y solicitar su autorización previa para realizar la mención descrita en cláusula CUARTA de las presentes bases, al/del "amigo" a quien, de acuerdo con la misma, tenga intención de mencionar.

SÉPTIMA.- Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual:

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el concurso y todos los materiales en él incluidos pertenecen al ORGANIZADOR, quedando protegidos por los derechos de autor, de acuerdo con las leyes españolas y convenios internacionales que resulten aplicables.

Los ganadores consiente que EL ORGANIZADOR publique sus nombres y apellidos e imágenes en internet o en los medios de prensa, así como la utilización con fines históricos del material publicado en el que estén insertos su nombre y apellidos, con el fin de promocionar la marca BMW y de otorgar a la presente promoción la máxima difusión.

OCTAVA.- Normativa fiscal:

Todos los premios del concurso quedarán sujetos a la normativa fiscal vigente, de forma que, cuando proceda, la cuantía del premio se computará como premio en especie a cada ganador y quedará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a pagar por parte de los ganadores. No obstante EL ORGANIZADOR realizará los pagos a cuenta del Impuesto de Renta de las Personas Físicas correspondientes.

NOVENA.- Derechos:

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso se podrán ejercer aquellas acciones legales que se estimen oportunas. Asimismo, se reserva también el derecho a modificar o suspender esta promoción, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, previa notificación al organismo competente para conceder la autorización para la realización del concurso.

DÉCIMA.- COVID E INCIDENCIAS EXTRAORDINARIAS

En concreto, si por causas derivadas de la actual pandemia del COVID19 o cualquier otra incidencia similar durante la vigencia de la presente promoción, el ORGANIZADOR no pudiera hacer entrega de los menús en las semanas previstas, las entregas quedarían pospuestas a la primera semana de enero de 2021 o, en su caso, a la primera semana en que la normativa lo permitiera.

UNDÉCIMA.- Responsabilidades y Divergencias:

Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de esta promoción es ilícito y será objeto de acciones legales por parte de EL ORGANIZADOR.

Participar en esta promoción supone la aceptación de sus bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y cómo consecuencia EL ORGANIZADOR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

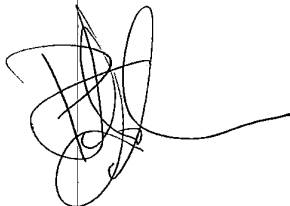
EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

EL ORGANIZADOR no admitirá actos de piratería o destinados a manipular la promoción en perjuicio del resto de participantes. En el supuesto de que EL ORGANIZADOR tenga sospechas de que un participante ha manipulado o intentado manipular fraudulentamente la promoción en su propio beneficio, lo eliminará automáticamente mediante comunicación vía e-mail sin más requisito que explicarle los motivos de su eliminación.

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá al criterio de la estricta literalidad de la información contenida en las presentes bases, prevaleciendo el criterio de EL ORGANIZADOR en cuanto a la interpretación y ejecución de las presentes bases.

EL ORGANIZADOR no se hará responsable de aquellos envíos que estén incompletos, resulten confusos o no lleguen a su destino debido a cualquier error técnico o humano, incluyendo entre otros, el mal funcionamiento electrónico de cualquier instrumento.

EL ORGANIZADOR, sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales y sus agentes y empleados no serán responsables de los daños personales, pérdidas, ni cualquier otro tipo de daño que resulte de la participación de los premiados en la promoción o de la aceptación o uso del premio que se les otorgue.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.